

COMUNICADO

Se comunica a todo el personal, colaboradores y usuarios del Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma (TPY-NR) que, en aplicación de los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 aprobados mediante Resolución Ministerial 239-2020 – MINSA, y sus normas complementarias, conexas y modificatorias se considera “persona en grupo de riesgo” a aquella persona:

- **Mayor de sesenta y cinco (65) años, y/o**
- **Que cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y/o**
- **Otras establecidas por la Autoridad Nacional Sanitaria**

En tal sentido, los trabajadores, colaboradores y usuarios (incluye a sus transportistas y representantes) que se encuentren en alguno de los supuestos antes señalados y, aquellos que establezca el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en aplicación de nuestros protocolos, no podrán ingresar al TPY-NR pues deben mantener la cuarentena domiciliaria hasta que la normativa correspondiente disponga lo contrario.

A tal efecto, los usuarios (incluye a sus transportistas y representantes) para poder ingresar al TPY-NR deberán completar una declaración jurada mediante la cual expresen que no pertenecen a un grupo de riesgo.

Gerencia General